



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME DE AUDITORIA AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CORTE A 30 DE ABRIL DE 2021

MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Profesional Universitario oficina de Control Interno

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE
ROLDANILLO, VALLE - INTEP
MAYO 2021**

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



INFORME DE AUDITORÍA AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – CORTE A 30 DE ABRIL DE 2021

1. PRESENTACIÓN

Según lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otros aspectos, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”

Para ello, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señala una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

En aras de cumplir con la Ley 1474 de 2011, el INTEP elaboró la estrategia de Lucha contra la Corrupción diseñando su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión. De igual manera, se cumple con lo estipulado en el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, “Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Atendiendo del Departamento Administrativo de la Función Pública, el plan diseñado por la Institución, incluye cinco componentes: el primero de ellos, hace énfasis en la elaboración del mapa de riesgos de corrupción; el segundo, a la racionalización de los trámites; el tercero, al acercamiento del ciudadano al Estado a través del proceso de Rendición de cuentas; el cuarto, a los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y el quinto a la garantía para la Transparencia y Acceso a la Información.

Así mismo, el Artículo 2.1.4.5 designó la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Mapa de Riesgos, a la Oficina de Planeación; y según el Artículo 2.1.4.6, el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, lo dispuso a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Comprometidos con la Excelencia



2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al 30 de abril de 2021 del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2021 del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, aprobado mediante la Resolución Rectoral 145 del 27 de enero de 2020, empleando la metodología definida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

3. ALCANCE

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2021, con corte al 30 de abril de 2021, a realizar por la Oficina de Control Interno, según lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012, Decretos 648 y 1499 de 2017.

4. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”
- Ley 1474 de julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Ley 2052 del 25 de agosto de 2020 del Congreso de la República, “Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras”.
- Decreto 4632 de diciembre 09 de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 019 de enero 10 de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

Comprometidos con la Excelencia



- Decreto 2641 de diciembre 17 de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.”
- Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 124 del 26 de enero de 2016, “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 648 de abril 19 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Decreto 612 del 4 de abril de 2018, “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- Decreto Ley 2106 de 2019, 'Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, publicado en el Diario Oficial No. 51.145 de 22 de noviembre 2019.
- Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia- Departamento Nacional de Planeación. “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.
- Resolución 142 del 28 de enero de 2021, “Por la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP”.

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la evaluación se realizaron a cabo las siguientes actividades:

- a. Solicitud de información relacionada ante la oficina de Planeación, revisión de los documentos publicados en la página web y de los demás soportes entregados por dicha dependencia.

Comprometidos con la Excelencia



- b. Revisión del avance de las actividades del Plan Anticorrupción, de acuerdo con los soportes entregados por la oficina de Planeación.
- c. Elaboración del informe de seguimiento para su posterior publicación en la página web de la institución.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Se evidenció que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, se actualizó y adoptó según la Resolución de Rectoría 142 del 28 de enero de 2021 y se encuentra publicado en la página web del INTEP

https://www.intep.edu.co/Es/Usuarios/Institucional/PlanAnticorruptcion/2021_1/Febrero/RE_SOLUCION_142_2021_PLAN_ANTICOR.pdf.

La metodología descrita en la estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Cliente de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, indica que el plan debe contener cuatro (4) componentes, como instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión de la entidad. En cuanto a los aspectos técnicos se presentan las siguientes observaciones:

1. Se evidencia que las estrategias de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana contenidas en el Plan institucional Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, deben fortalecerse mediante la implementación de las acciones planteadas en los respectivos formatos

Para el cumplimiento de la estrategia de Participación Ciudadana, se evidenció la consideración de que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP es una institución de Educación Superior, su propósito es ofrecer formación por ciclos secuenciales y complementarios (Propedéuticos), lleva 41 años de vida institucional en la formación de los profesionales que requiere el país.; como entidad pública debe estar alineada con las políticas nacionales entre ellas la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014), razones que motivan el ejercicio de caracterización de los grupos de valor, entre ellos la población estudiantil, los cuales constituyen la razón de ser de la institución.

Se evidenció la reunión de inicio del primer semestre académico de 2021, con la participación de los docentes de los diferentes programas académicos de la institución, en la cual el señor rector presenta un informe detallado de la gestión realizada y los proyectos a desarrollar en la presente vigencia.

Los talleres de participación realizados para la construcción del Plan de Desarrollo, surgen como una estrategia que permite que los grupos de valor de la institución, participen de manera activa y propositiva en la proyección institucional, sus aportes

Comprometidos con la Excelencia



permiten tener una dimensión hacia la participación y la democracia que contribuyen a

la construcción de la institución que se quiere tener en los próximos años. Este espacio de participación se desarrolló en el marco del cronograma establecido, totalidad de participantes eligieron la planeación estratégica como aspecto que requiere mayor atención institucional.

En el primer semestre académico de 2021 se evidenciaron los siguientes aspectos que impactan al grupo de valor Estudiantes:

- Ingreso de 1310 estudiantes al primer semestre de los programas del nivel Técnico profesional, lo que equivale a \$892.627.450, valor que fue subsidiado en el 100%.
- Diez (10) Convenios Interinstitucionales con las alcaldías municipales por \$106.000.000
- Cinco (5) convenios interinstitucionales con la Gobernación del Valle del Cauca, equivalentes a \$1.785.437.620.
- Recursos de fomento a la matrícula del Ministerio de Educación Nacional - MEN por \$373.686.215 (para 703 estudiantes)
- Con recursos del programa Generación E del MEN, se subsidió a 941 estudiantes por valor de \$675.852.858
- La población estudiantil en el 2021-1, aumentó a 3.256 con cobertura en el Valle del Cauca, Risaralda y Quindío.

La generación de valor público en la gestión institucional se evidencia en que toda la población estudiantil del INTEP fue beneficiada con subsidio y el mayor costo de matrícula cancelado por un estudiante fue \$118.108.

Respecto a la participación de los representantes de la comunidad académica en los estamentos ante el Consejo Directivo y Académico del INTEP, de acuerdo con el artículo 64, literal d) de la Ley 30 de 1992, en marzo de 2021 se realizó la convocatoria según consta en las siguientes Resoluciones de Rectoría:

Resolución 531 del 15 de marzo de 2021: "Por la cual se convoca y se fija el cronograma de elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP"

Resolución 532 del 15 de marzo de 2021: "Por la cual se convoca y se fija el cronograma de elección del representante de los egresados del Instituto De Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP ante el Consejo Directivo del Instituto de Educación

Comprometidos con la Excelencia



Técnica Profesional de Roldanillo, Valle -INTEP”.

Resolución 533 del 15 de marzo de 2021: “Por la cual se convoca a los estudiantes representante de grupo de cada uno de los programas académicos del INTEP y se fija el cronograma de elección del representante de los estudiantes del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, ante el Consejo Académico del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP”.

El proceso de elección y designación de los representantes de los diferentes estamentos convocados, se publicó en el enlace de la página web institucional <https://www.intep.edu.co/Es/informacionConvocatoria.php?idConvocatoria=52>

2. Durante el periodo evaluado no se evidenció la materialización de los riesgos de corrupción, es importante tener en cuenta las siguientes oportunidades de mejora:

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

- La designación de los supervisores de los contratos con el análisis de idoneidad y experiencia de acuerdo al objeto contractual.
- Establecer el punto de control para determinar el porcentaje de avance de los contratos para autorización de los pagos parciales o totales, con las evidencias de las actividades realizadas.
- Los informes de los supervisores sean más específicos y contener los respectivos soportes de los avances del cumplimiento del objeto contractual.

Respecto a los riesgos de corrupción se requiere capacitar al personal para profundizar la metodología apropiada por la institución para la formulación de las políticas y estándares de definición de los riesgos de acuerdo lo estipulado en la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción". (Anexo 1)

3. Establecer los mecanismos para articular las políticas del Modelo de Planeación y Gestión – MIPG, denominadas: Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción con la de Integridad y en general con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad Académica.
4. La oficina de Control Interno, realizó la evaluación del cumplimiento de lo exigido sobre la publicación en la página web institucional y auditado por la Procuraduría General de la Nación en la sección "Transparencia y Acceso a Información Pública" (Art. 12 y 13 Ley 1712 de 2014 y Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Artículo 4ª del Decreto Reglamentario 1083 de 2015), reportando una calificación de 93. A continuación, se presenta la calificación de cada uno de los componentes del Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA:

Comprometidos con la Excelencia



Subcategoría	Punt Aut.	Punt Aud.	Categoría	Punt Aut.	Punt Aud.	Dimensión	Punt Aut.	Punt Aud.
1.1 Sección Particular	100	100	1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado	96.2	96.2	Transparencia Activa	99	93.1
1.2 Mecanismos para la atención al ciudadano	100	100						
1.3 Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público	100	100						
1.4 Correo electrónico para notificaciones judiciales	75	75						
d. Con acuse de recibido al remitente de forma automática.								
1.5 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	100	100						
2.1 Datos abiertos	100	100	2. Información de interés	100	100			
Publicar en Datos Abiertos Registro de Activos de Información y el Índice de Información clasificada y Reservada								
2.2 Estudios, investigaciones y otras publicaciones	100	100						
2.3 Convocatorias	100	100						
2.4 Preguntas y respuestas frecuentes	100	100						
2.5 Glosario	100	100						
2.6 Noticias	100	100						
2.7 Calendario de actividades	100	100						
2.8 Información para niñas, niños y adolescentes	100	100						
2.9 Información adicional	100	100						
3.1 Misión y Visión	100	100	3. Estructura orgánica y talento humano	100	74			
3.2 Funciones y deberes	100	100						
3.3 Procesos y procedimientos	100	100						
3.4 Organigrama	100	100						
3.5 Directorio de información de servidores públicos y contratistas	100	20						
a. Nombres y apellidos completos.								

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME AUDITORÍA AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - ABRIL 2021

9

b. País, Departamento y Ciudad de nacimiento. c. Formación académica. d. Experiencia laboral y profesional. e. Empleo, cargo o actividad que desempeña (En caso de contratistas el rol que desempeña con base en el objeto contractual). f. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución g. Dirección de correo electrónico institucional. h. Teléfono Institucional. Observación: El directorio debe estar publicado en un formato accesible y reutilizable								
3.6 Directorio de entidades	100	100						

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

>Subcategoría	Punt Aut.	Punt Aud.	Categoría	Punt Aut.	Punt Aud.	Dimensión	Punt Aut.	Punt Aud.
3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	100	100						
3.8 Ofertas de empleo	100	0						
4.1 Sujetos obligados del orden nacional	100	100	4. Normatividad	100	100			
4.2 Sujetos obligados del orden territorial	100	100						
4.3 Otros sujetos obligados	100	100						
5.1 Presupuesto general asignado	100	100	5. Presupuesto	100	100			
5.2 Ejecución presupuestal histórica anual	100	100						
5.3 Estados financieros	100	100						
6. Planeación			6. Planeación	95.6	78.1			
6.1 Políticas, lineamientos y manuales	87.5	100						
6.2 Plan de acción	87.5	87.5						
h. Presupuesto desagregado con modificaciones.								
6.3 Programas y proyectos en ejecución Publicar los avances por proyecto	100	100						
6.4 Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	100	100						
Publicar los avances de metas, objetivos e indicador								
6.5 Participación en la formulación de políticas a. Sujetos que pueden participar, mecanismos para la participación de los ciudadanos en la formulación de políticas. b. Medios presenciales y electrónicos: mecanismos para la participación de los ciudadanos en la	100	0						

Comprometidos con la Excelencia



formulación de políticas. c. Áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento: mecanismos para la participación de los ciudadanos en la formulación de políticas.							
El documento publicado no menciona los mecanismos para la participación de los ciudadanos en este proceso.							
6.6 Informes de empalme	100	100					
7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría	100	100	7. Control	100	87.5		
7.2 Reportes de control interno	100	100					
7.3 Planes de Mejoramiento	100	50					
Enlace al sitio web del organismo de control en donde se encuentren los informes que este ha elaborado sobre la entidad							
7.4 Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión	100	100					
7.5 Información para población vulnerable	100	100					
7.6 Defensa judicial	100	100					
8.1 Publicación de la información contractual	100	100	8. Contratación	100	100		
8.2 Publicación de la ejecución de contratos	100	100					
8.3 Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	100	100					
8.4 Plan Anual de Adquisiciones	100	100					
Se recomienda publicar el enlace a SECOP I							
9.1 Trámites y servicios	100	100	9. Trámites y servicios	100	100		



INFORME AUDITORÍA AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - ABRIL 2021

12

10.2 Registro de Activos de Información	100	88.9					
i. Adoptado y actualizado por medio de acto administrativo según acuerdo 004 de 2013 del AGN. Se recomienda publicar la Resolución en la Sección 10							
10.3 Índice de Información Clasificada y Reservada	93.3	86.7					
m. Fecha de la calificación. El formato no cuenta con esta información.							
o. Adoptado y actualizado por medio de acto administrativo según acuerdo 004 de 2013 del AGN. Se recomienda publicar la Resolución en la Sección 10.							
10.4 Esquema de Publicación de Información	90.9	81.8					
i. Nombre del responsable de la información							
j. Procedimiento participativo para la adopción y actualización del Esquema de Publicación.							
k. Adoptado y actualizado por medio de acto administrativo según Acuerdo 004 de 2013 del AGN Se recomienda publicar la Resolución en la Sección 10.							
10.5 Programa de Gestión Documental	100	100					
10.6 Tablas de Retención Documental	100	100					
10.7 Registro de publicaciones	100	100					
10.8 Costos de reproducción	100	100					
			0. Instrumentos de gestión de información pública.	91.4	95.7		



Subcategoría	Punt Aut.	Punt Aud.	Categoría	Punt Aut.	Punt Aud.	Dimensión	Punt Aut.	Punt Aud.
10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	100	100						
10.10 Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información	100	100						
TRANSPARENCIA PASIVA								
11.1 Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública	100	100	11. Transparencia Pasiva	96	94	Transparencia Pasiva	96	94
11.2 Formulario para la recepción de solicitudes de información pública. Complementar el formulario con:	92	88						
c. Ayudas w. Archivos o documentos para adjuntar a la petición. y. Información sobre posibles costos asociados a la respuesta Dentro del formulario no se encuentra esta información								
12. Accesibilidad Web 12.1. Accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad visual 12.2 a. El sitio web de su Entidad cumple con los criterios de accesibilidad de nivel A.								

5. Los aspectos a mejorar relacionados con TIC, se consolidó el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETIC), el cual debe actualizar la política de seguridad digital.

Se evidencia el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI, publicado en la página web institucional

https://www.intep.edu.co/Es/Usuarios/Institucional/IT/2021_1/PETI_INTEP_V1_2019.pdf.

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



6. En la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT - del Departamento Administrativo de la Función Pública, se evidencia el registro de 14 trámites del INTEP,

- Inscripciones aspirantes a programas de pregrado
- Transferencia de estudiantes de pregrado
- Reingreso a un programa académico
- Fraccionamiento de matrícula
- Matrículas aspirantes admitidos a programas de pregrado
- Renovación de matrícula de estudiantes
- Contenido del programa académico
- Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios
- Registro de asignaturas
- Cancelación de la matrícula académica
- Aplazamiento del semestre
- Cursos intersemestrales
- Carnetización
- Grado de Pregrado

El plan de racionalización de los trámites reportados por el INTEP, se está actualizando de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. Frente a la necesidad de racionalizar los trámites institucionales, se realizó el cargue virtual de los recibos de matrícula, la inscripción de nuevos aspirantes y retorno a clases bajo el modelo de alternancia, remota y presencial, bajo todos los protocolos de bioseguridad para prevenir y mitigar la pandemia Covid-19.

Durante el periodo evaluado se está adelantando el desarrollo tecnológico para la automatización de los pagos relacionados con matrículas a través del portal de PSE, que contribuye a racionalizar los trámites Inscripciones aspirantes a programas de pregrado, Matrículas aspirantes admitidos a programas de pregrado y otros que requieren pagos.

Comprometidos con la Excelencia



7. El análisis del nivel de pertinencia y la apropiación de los factores estratégicos institucionales, para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, dio como resultado que se requiere fortalecer la cultura organizacional frente a la Gestión Estratégica del Talento Humano y la Política de Integridad, como centro del accionar institucional.

Los funcionarios se encuentran realizando el curso de Integridad y Transparencia ofrecido virtualmente por el Departamento de la Función Pública.

8. Durante el primer trimestre de 2021, se radicaron 39 peticiones en el link de SQRDP y en los buzones físicos, mientras que en la ventanilla única se radicaron 64.

GRUPO DE VALOR	No. PETICIONES RADICADAS
Estudiantes	85
Egresados	2
Docentes	2
Sector productivo	5
Sociedad en general	8
Anónimo	1
TOTAL, PETICIONES	103

Las SQRDP radicadas durante le periodo evaluado incluyen los siguientes temas:

No.	TEMA	CANTIDAD
1	Temas relacionados con matrícula	7
2	Derecho de petición	1
3	Solicitud copia contrato	1
4	Solicitud beca	7
5	Solicitudes relacionadas con grado	5
6	Solicitudes sobre pruebas TYT	3
7	Solicitudes reintegro académico	2
8	Solicitud devolución pago matrícula Generación E	10
9	Solicitud prórroga pago matrícula	1
10	Solicitud exoneración pago matrícula	1
11	Solicitud cruce de cuentas	3
12	Solicitud cambio de sede	7
13	Solicitud cambio programa académico	2
14	Solicitud Condonación interés	1
15	Solicitud cambio jornada	4
16	Solicitud cambio clases virtuales	2
17	Solicitud retiro convenio Regalías	5
18	Solicitud de certificado	2

Comprometidos con la Excelencia



7. HALLAZGOS

7.1 OPORTUNIDADES DE MEJORA

- La designación de los supervisores de los contratos con el análisis de idoneidad y experiencia de acuerdo al objeto contractual.
- Establecer el punto de control para determinar el porcentaje de avance de los contratos para autorización de los pagos parciales o totales, con las evidencias de las actividades realizadas.
- Los informes de los supervisores sean más específicos y contener los respectivos soportes de los avances del cumplimiento del objeto contractual.

8. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo indicado en el presente informe, se evidenció que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, presentó avances en algunas de las acciones definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2021, es de tener en cuenta que mediante el uso de medios audiovisuales transmitidos a través de plataformas digitales virtuales se ha llegado a los grupos de valor, para dar a conocer las noticias y eventos institucionales, debido a las medidas para evitar la propagación de la pandemia COVID-19; es de anotar que mediante la Resolución rectoral 525 del 5 de marzo de 2021 “Por la cual se modifica la Resolución 153 del 29 de enero de 2021, frente al protocolo de bioseguridad del INTEP para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de COVID – 19”, se acogió la Resolución 0223 del 25 de febrero de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La Institución dio continuidad a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, planteando las acciones de mejora en procura de dar cumplimiento a las políticas del Estado. Se debe resaltar la Integridad del Talento Humano, como base para mejorar la cultura de los servidores públicos.

Como resultado de la auditoría interna, la oficina de Control Interno detectó no conformidades en el proceso Gestión de Compras, relacionadas con gestión documental, organización y conservación de los expedientes de contratos.

En la contratación se aplica el manual interno adoptado por el Acuerdo 009 del 15 de julio de 2015, el cual debe ser actualizado con la normatividad vigente; la institución cuenta con dos profesionales del derecho contratados por prestación de servicios, uno orienta la

Comprometidos con la Excelencia



INFORME AUDITORÍA AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - ABRIL 2021 17
asesoría jurídica para la adquisición de bienes y servicios y el otro que soporta al Secretario General en los procesos disciplinarios.

La Institución dio continuidad a la estrategia para el incremento en la cobertura estudiantil a través de convenios con entidades gubernamentales y privadas, con el objeto de profesionalizar a los estudiantes de los niveles técnico, tecnológico y profesional, también a través de la articulación con las instituciones de educación media.

Respecto a la oportunidad y pertinencia de la información, se continúa con la actualización de los contenidos de información mínima que se deben publicar en la página web, de acuerdo con los criterios de accesibilidad.

El Sistema de Sugerencias, Quejas, Reclamos, Denuncias y Peticiones, se ejecuta a través del procedimiento mediante el cual se radican y direccionan las peticiones para optimizar las respuestas. Se evidenció oportunidad en la respuesta a los derechos de petición recibidos en la Institución durante la vigencia analizada, se recomienda continuar con la dinámica establecida por la normatividad legal sobre el tema y aplicar las normas del sistema de gestión documental respecto al archivo de gestión.

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, debe permear a todos los funcionarios de la Institución. Así mismo, es importante asignar los procesos responsables para que adelanten actividades como el fortalecimiento del entorno ético, la definición del plan de tratamiento de los riesgos de corrupción en los procesos críticos, la selección y automatización de trámites en el marco de una estrategia antitrámites, la realización de los eventos en torno a la sensibilización de atención al ciudadano, lo anterior, dada la importancia de estas actividades como base de la lucha contra la corrupción. Se realizó el seguimiento a las Estrategias de Rendición de Cuentas y de Participación Ciudadana (se anexan formatos).

Los riesgos de los trece procesos institucionales, requieren ser actualizados con la metodología de MIPG. Con lo anterior se concluye que, aunque se cuenta con una versión aprobada de la Política de Riesgo de la Institución, la cual incide en la definición de la Política de Administración de Riesgos de Corrupción, su identificación, las acciones para su manejo se enmarcan y deben ser coherentes con la respectiva política.

La Institución debe establecer otros mecanismos de participación ciudadana, para obtener insumos para la toma de decisiones.

El Plan de Desarrollo 2021-2023 se denomina “Un camino de Calidad con rumbo a la Excelencia”, cuenta con las líneas estratégicas propuestas: Calidad Académica, Visibilidad e Impacto, Efectividad Institucional, Infraestructura Física Eficiente y Flexible y Cultura y

Comprometidos con la Excelencia



Desarrollo Humano Integral, “se propicie la construcción de escenarios aptos para el cumplimiento de objetivos sostenibles, en una apuesta integral por medio de la materialización de acciones encaminadas a generar impacto, no solo a nivel institucional, sino también reflejados en la región; lo que implica desafíos en materia de acceso a la educación, garantizando condiciones de permanencia académica, avanzar en los procesos de acreditación de programas de alta calidad, fortalecimiento de los grupos y semilleros de investigación, ampliación en la oferta de programas académicos con pertinencia regional, la movilidad académica y la proyección social; factores que soportan la necesidad de formular un Plan de Desarrollo Integral, con apuestas que trasciendan de la academia al entorno regional”

Original Firmado

MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Profesional Universitario
Oficina de Control Interno

Recibido:

Original Firmado

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Anexos: P13-DC-07 Seguimiento Riesgos de Corrupción INTEP – abril 30 de 2021
P13-FT-18 Seguimiento Plan Anticorrupción – abril 30 de 2021
Seguimiento Estrategia Participación Ciudadana – abril 30 de 2021
Seguimiento Estrategia Rendición de Cuentas – abril 30 de 2021

Comprometidos con la Excelencia